

DEPARTAMENTO DE FIANZAS

1. POR CUANTO: **PRODUCTIVA RSA, S.R.L.**

Ha solicitado en fecha: 8 de NOVIEMBRE del 2019.

A la “Compañía Dominicana de Seguros, SRL.”, una FIANZA por valor de **NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON 29/100 RDS 99,280.29.**

Para responder a las obligaciones siguientes **GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO PARA “CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MONTAJE, AMBIENTACIÓN Y ENTRETENIMIENTO PARA EL PREMIO AL SERVIDOR DE EXCELENCIA 2019”. REF. MH-CCC-CP-2019-0013,**

2.POR CUANTO: la presente FIANZA deberá ser depositada única y exclusivamente en programa de **MINISTERIO DE HACIENDA** y tiene fecha de vigencia desde el **07/11/2019 AL 07/11/2020.**

3.POR CUANTO: La “Compañía Dominicana de Seguros, SRL.”, no acepta ni reconoce ninguna transferencia que de la presente FIANZA se haga a persona natural o jurídica.

4.POR CUANTO: La “Compañía Dominicana de Seguros, SRL.”, se compromete a responder a quien sea de derecho, de todos los daños y perjuicios que ocurran a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones contractuales del afianzado, hasta el límite de la presente FIANZA.

5.POR CUANTO: La “Compañía Dominicana de Seguros, SRL.”, no realizará devoluciones a cargo de la prima pagada ni de los gastos incurridos, por ningún concepto que alegue el afianzado.

6.POR CUANTO: El afianzado ha pagado la prima de seguros de la FIANZA y abonado los gastos exigidos por las leyes vigentes.

7.POR CUANTO: La ley No. 146-02 de fecha 11 de Septiembre del 2002 capacita a las Compañías de Seguros legalmente autorizadas a la prestación de fianzas en favor del Estado, los Municipios, el Distrito Nacional o sus dependientes.

8.POR TANTO: La “Compañía Dominicana de Seguros, SRL.”, legalmente constituida y autorizada a operar en la República Dominicana por Decreto No. 5338 del Poder Ejecutivo de fecha 23 de Noviembre del año 1959 el negocio de Seguros en general, otorga la presente Fianza No 1-Ffc-1896.

9.Exigida a **PRODUCTIVA RSA, S.R.L.**

Conforme con las estipulaciones del presente convenio y para que así conste, se firma y sella debidamente en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy 8 de NOVIEMBRE del 2019.



Firma Autorizada



DOMINICANA[®]
Compañía de Seguros

Factura De Credito Fiscal

NCF
VALIDA HASTA:
FACTURA

B0100035383
31/12/2019
No.12019186298

Fianzas Construccion Fiel Cumplimiento

OFICINA : Oficina Principal

DEUDOR 3465865 - Productiva Rsa, S.r.l. **RNC - 130448213**
DIRECCION Parabola, Esq. Elipse No. 11 Santo Domingo Santo Domingo
ASEGURADO 3465865 - Productiva Rsa, S.r.l.
COMUNICACION 8095405517

EMISION
MONEDA Pesos - RD\$
VIGENCIA DESDE 07/11/2019
VIGENCIA HASTA 07/11/2020
FECHA PROCESO 08/11/2019

INTERMEDIARIO 6865 - Carolyn Mercedes Lendof Ramirez
DIRECCION Calle Lorenzo Despradel Plaza Sagil Número 3 Local 2c, 2do Piso La Castellana.
COMUNICACION 809-807-5172 849-357-8595

POLIZA NO.
1-Ffc-1896

SUPERVISOR 7385 - Chrisally Baez

Ref.12019186298

TOTALES
SUMA ASEGURADA 99,280.29
PRIMA 2,586.21
ISC 413.79
A PAGAR 3,000.00

MONTO EN Pesos RD\$3,000.00 (TASA DEL DIA 1.00)

PREPARADO POR ALEJANDRA DE JESUS


Firma Autorizada

De acuerdo a la Ley 146-02 de Seguros y Fianzas de R. D., las primas deben ser recibidas por el asegurador en su totalidad dentro de los primeros 10 días de vigencia, salvo convenio suscrito entre las partes, cuyos plazos no deben exceder los 120 días, de conformidad con el Art. 73.

Ref.12019186298

08/11/2019 11:32:50a. m.